

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41
Domiciliada en Alan Macowan 0245, San Antonio

San Antonio, 11 de junio de 2015
Carta N°259

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago.-

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia.

Durante el curso de su 392° sesión ordinaria, celebrada el 14 de abril del presente año, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) otorgó su Aprobación Inicial al Proyecto de Inversión Mayor presentado por el concesionario San Antonio Terminal Internacional S.A. (STI) denominado "Ampliación Sur Sitio 3", fijando como Valor Inicial del Aporte de Infraestructura la suma de US\$63.486.367 (sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y siete dólares), supeditado a la suscripción de un "Acuerdo en Materia de Dragado", condición que fuera cumplida con fecha 8 de junio de 2015.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros en los activos de la empresa, toda vez que el Contrato de Concesión suscrito con STI contempla la obligación de EPSA de adquirir a su

término los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por el concesionario, mediante el pago del valor residual que resulte.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



ALDO SIGNORELLI BONOMO
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

JSR/FGV/PSA/DRA